

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde José Luis Mesa Pérez que se encuentra en paradero desconocido extiendo y firmo la presente en San Fernando a catorce de mayo de dos mil cuatro. El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE SANLUCAR LA MAYOR

*EDICTO dimanante del procedimiento de adopción  
núm. 119/2003. (PD. 1989/2004).*

NIG: 4108742C20030000433.  
Procedimiento: Adopciones 119/2003. Negociado: C1.  
De: Doña Josefa Garrote Jiménez.  
Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Dolores Flores Crocci.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Adopciones 119/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar la Mayor a instancia de Josefa Garrote Jiménez contra sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

PROCEDIMIENTO: ADOPCION 119/03

A U T O

En Sanlúcar la Mayor a diecisiete de mayo de dos mil cuatro.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la adopción del menor Kevin Mbeye Naranjo y Sek por doña Josefa Garrote Jiménez, autorizando que su segundo apellido pase a ser el de la adoptante una vez firme esta resolución manteniendo el primer apellido.

Firme este auto expídase testimonio del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción por el Sr. Encargado del Registro Civil correspondiente y entréguese otro a los solicitantes, devolviéndoles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en alguno de los Boletines Oficiales.

Contra esta resolución cabe inetrponer recurso de apelación en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 454, 457 y siguientes de la LEC.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Luz Losada Vime, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Sanlúcar la Mayor y su partido. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a Nedeye Mbeye Sec, extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor a veintiuno de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. UNO DE BERJA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario  
núm. 389/2003. (PD. 1951/2004).*

Doña María Dolores Gómez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Berja y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 389/2003 Juicio Ordinario, instados por doña Pilar Guillén Arabi, DNI 27.151.829-F, domiciliada en C/ Natalio Rivas, núm. 94-1.º A, Adra, representada por el Procurador don José M. Escudero Ríos, frente a herederos de doña María del Pilar Acosta Gallardo, se ha dictado Sentencia núm. 53, de 28 de abril de 2004 cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Berja a veintiocho de abril de dos mil cuatro.

En nombre de S. M. El Rey, pronuncia doña Alejandra Doderó Martínez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Berja y su partido, en los autos de Juicio Ordinario, sobre acción declarativa de dominio y rectificación de asientos registrales, seguidos en este Juzgado con el número 389/03, instados por doña Pilar Guillén Arabi representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Escudero Ríos y dirigida por el Letrado Sr. Fernández González, frente a los desconocidos e ignorados herederos de doña María del Pilar Acosta Gallardo incomparecidos en autos y declarados en situación de rebeldía procesal, en los que ha recaído la presente resolución con los siguientes:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Escudero Ríos, en nombre y representación de doña Pilar Guillén Arabi, frente a los desconocidos e ignorados herederos de doña María del Pilar Acosta Gallardo, debo declarar y declaro que doña Pilar Guillén Arabi es titular del pleno dominio, con carácter privativo, de una mitad indivisa de la finca registral número 1.052 del Registro de la Propiedad de Berja, descrita en el hecho primero de la demanda, y con carácter ganancial con su esposo don Andrés Parra Campoy, de la otra mitad indivisa, ordenando su inscripción en el Registro de la Propiedad de Berja, así como la cancelación de la inscripción existente a favor de doña María del Pilar Acosta Gallardo, imponiendo expresamente las costas procesales ocasionadas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma de los herederos de doña María del Pilar Acosta Gallardo, expido el presente en Berja (Almería), a 12 de mayo de 2004.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1976/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
  - c) Número de expediente: 2004/0766.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la Carretera A-339, p.k 0 + 000 al 41 + 500.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Serón, Bacaes, Olula de Castro y Gérgal (Almería).
  - d) Plazo de ejecución: 16 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.249.876,54 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y siete euros con cincuenta y tres céntimos (44.997,53 euros).
  - b) Definitiva: Ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros con seis céntimos (89.995,06 euros).
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
  - d) Teléfono: 950 011 161.
  - e) Telefax: 950 011 217.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 29 de julio de 2004 a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Sección de Contratación).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 950 011 217.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 10 de septiembre de 2004.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Almería, 4 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 9 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia, por procedimiento abierto y la forma de concurso, la contratación del servicio que se indica. (PD. 1975/2004).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número de expediente: 01/2004/44J (Capítulo II).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transporte del personal que presta sus servicios en la Residencia de Tiempo Libre de Pradolano.

b) Plazo de ejecución: Diez meses de prestación efectiva del servicio en un plazo de doce meses.